



**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 23 de diciembre de 2004

ORDENANZA Nº 972/04

VISTO:

La necesidad de adecuar el Presupuesto del año 2004 a las actuales circunstancias; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 104; 107; 119; 129 inc. a) y concordantes de la Ley Provincial Nº 53, corresponde el dictado de una Ordenanza específica para proceder a las modificaciones apuntadas;

Que mediante Ordenanza Nº 950/04, se crea en el presupuesto de gastos vigente la partida "Electrificación Loteo Cañada de la Cebra", para atender los gastos que demande la ejecución de dicha obra;

Que a los fines de equilibrar las cuentas de recursos y gastos del presupuesto vigente, resulta necesario derogar el artículo que crea la partida mencionada y realizar la previsión de los gastos y recursos en la presente Norma;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1º: Derogase el artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº 950/04.-

Artículo 2º: CREANSE en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación:

Aporte Cámara Frigorífica Matadero Municipal	70.000,00
Aporte convenio alquiler hospital	1.750,00
Aporte Dirección de Deportes	600,00
Aporte electrificación Cañada La Cebra	49.000,00
Aporte Juegos Deportivos Neuquinos	10.000,00
Aporte Limpieza de canales	6.000,00
Aporte Remodelación Plaza San Martín	37.500,00
Aporte Senado de la Nación	1.600,00
Fondo Tecnicatura (Hacienda)	11.700,00
Uso del crédito	281.615,34
Total	469.765,34

Artículo 3º: DEBITANSE en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación:

Coparticipación Federal	56.500,00
Coparticipación Provincial	60.300,00
Regalías	187.200,00
Total	304.000,00

Artículo 4º: DEBITANSE en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación:

Acondicionam. Vivero y quinta municipal (Planificación)	1.800,00
Amortización deuda	4.356,97





**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Avisos y publicaciones (HCD)	100,00
Capacitación (Ejecutivo)	1.000,00
Combustibles y lubricantes (DMD)	200,00
Concejo Local de Deportes (Hacienda)	6.000,00
Conservación de Edificios e Instalaciones (HCD)	600,00
Construcción de canales (Obras Públicas)	10.000,00
Construcción y refacc. De canteros (Obras Públicas)	5.000,00
Cortesía, homenaje y conmemorac. (Cultura)	900,00
Fondo microemprendimientos (Planificación)	2.000,00
Gastos Fiestas Provinciales (Cultura)	1.000,00
Instituciones culturales, científicas y deportivas (Cultura)	1.500,00
Maquinarias y herramientas (Hacienda)	3.600,00
Música (RDM)	500,00
Otros bienes (Personal)	500,00
Refacción baños Uaf (Obras Públicas)	1.650,00
Refacción glorietas anfiteatro (Obras Públicas)	4.000,00
Reintegro, viáticos y movilidad (Ejecutivo)	2.000,00
Reintegro, viáticos y movilidad (RDM)	300,00
Servicio de Comunicaciones (HCD)	1.000,00
Total	<u>48.006,97</u>
TOTAL DE DEBITOS	<u>821.772,31</u>

Artículo 5º: ACREDITANSE en el Cálculo de Recursos las partidas que se detallan a continuación:

Aportes no reintegrables	95.000,00
Total	<u>95.000,00</u>

Artículo 6º: CREANSE en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan continuación:

Alquileres (Servicios)	700,00
Amortización Créditos Iadep (Hacienda)	15.775,34
Aparatos, instrumentos y equipos (Bromatología)	300,00
Aparatos, instrumentos y equipos (Desarrollo Social)	250,00
Aparatos, instrumentos y equipos (Hacienda)	5.675,00
Aparatos, instrumentos y equipos (Planificación)	1.500,00
Aparatos, instrumentos y equipos (Ejecutivo)	1.500,00
Cámara Frigorífica Matadero Municipal (Planificación)	70.000,00
Comisiones publicitarias (RDM)	2.400,00
Conservac. Equipos y automotores (Planificación)	300,00
Conservac. Muebles y Utiles (Ejecutivo)	255,00
Convenio alquiler Hospital (Ejecutivo)	1.750,00
Electrificación Loteo Cañada de La Cabra (Hacienda)	390.860,59
Espacios verdes (Servicios)	1.000,00
Gastos del CIART (Cultura)	200,00
Honorarios y retribuciones a terceros (Cultura)	2.000,00
Honorarios y retribuciones a terceros (Desarrollo Social)	4.800,00
Honorarios y retribuciones a terceros (DMD)	200,00
Honorarios y retribuciones a terceros (RDM)	500,00
Honorarios y retribuciones a terceros (Turismo)	150,00
Juegos Deportivos Neuquinos (DMD)	10.000,00
Limpieza de canales	6.000,00
Maquinas y herramientas (Planificación)	1.000,00
Muebles y Utiles (Catastro)	650,00
Muebles y Utiles (Desarrollo Social)	2.300,00



**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Muebles y Utiles (Ejecutivo)	650,00
Muebles y Utiles (Personal)	500,00
Muebles y Utiles (RDM)	1.645,00
Otros Bienes (Bromatología)	500,00
Otros bienes (Desarrollo Social)	800,00
Otros Bienes (RDM)	180,00
Paredón Uaf (Obras Públicas)	3.000,00
Promoción y difusión (RDM)	800,00
Promoción y difusión de Artistas locales (Cultura)	1.000,00
Remodelación plaza San Martín (Obras Públicas)	37.500,00
Servicios de información (RDM)	1.800,00
Total	568.440,93

Artículo 7º: ACREDITANSE en el Presupuesto de Gastos las partidas que se detallan a continuación:

Alimentos (Uaf)	2.000,00
Aportes reintegrables (Ejecutivo)	500,00
Asesoramiento Legal (HCD)	300,00
Ayuda social directa (Desarrollo Social)	6.000,00
Combustibles y lubricantes (Servicios)	17.000,00
Cons. Equipos y automotores (Servicios)	60.000,00
Conservac. Muebles y Utiles (Cultura)	1.000,00
Conservación de Equipos (HCD)	500,00
Conservación muebles y Utiles (Hacienda)	2.000,00
Contratación de transporte (DMD)	4.000,00
Cortesía Homenajes y conmemoraciones (HCD)	100,00
Fondo ampliación red de gas (Catastro)	1.500,00
Fondo Tecnicatura (Hacienda)	11.770,00
Forraje y alimentación animales (Planificación)	1.000,00
Gastos eventuales menores (Catastro)	600,00
Gastos eventuales menores (Cultura)	300,00
HCD Bienes (HCD)	170,00
Hogar de Día (Desarrollo Social)	1.600,00
Honorarios y retribuciones a terceros (Catastro)	5.267,00
Mantenimiento Medio Ambiente (Turismo)	1.000,00
Maquinarias y Herramientas (Obras Públicas)	10.000,00
Muebles y Utiles (Cultura)	600,00
Muebles y Utiles (Hacienda)	1.700,00
Obras varias (Obras Públicas)	7.850,00
Plan de Verano (DMD)	2.000,00
Promoción y difusión artistas (Cultura)	1.000,00
Reintegro de viáticos y movilidad (HCD)	103,09
Reintegro, viáticos y movilidad (Bromatología)	500,00
Reintegro, viáticos y movilidad (DMD)	1.000,00
Reintegro, viáticos y movilidad (Hacienda)	824,38
Reintegro, viáticos y movilidad (Servicios)	1.100,00
Serv. De refrigerio y út. De limp. (RDM)	200,00
Servicio de refrigerio y útiles de limp. (Bromatología)	1.000,00
Servicio de refrigerio y útiles de limp. (HCD)	196,91
Servicios de Refr. y Ut. de Limpieza (Cultura)	300,00
Servicios de Refr. y Ut. de Limpieza (Ejecutivo)	150,00
Terminación 3 viviendas hipercomprimidas (Obras Públicas)	1.500,00
Uniformes y equipos (Catastro)	500,00
Uniformes y equipos (Obras Públicas)	1.600,00
Uniformes y equipos (Servicios)	2.500,00
Utiles, libros e impresiones (Bromatología)	300,00

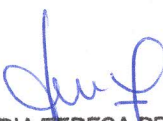


**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo**

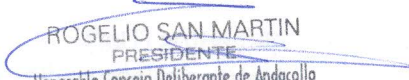
(Provincia del Neuquén)

Utiles, libros e impresiones (Cultura)	1.000,00
Utiles, libros e impresiones (Ejecutivo)	300,00
Utiles, libros e impresiones (Hacienda)	5.000,00
Utiles, libros e impresiones (HCD)	500,00
Total	158.331,38
TOTAL DE CREDITOS	821.772,31

Artículo 8º: Ascende el presupuesto de la Administración Municipal a la suma de Pesos Cuatro millones cuarenta y tres mil novecientos ochenta y siete con veinticuatro centavos (\$4.037.987,24).-


MARIA TERESA PRADES
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




ROGELIO SAN MARTIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo